



NOTARIAN  
18 Y 16  
LIC. LUIS ROBLES TORRES  
LIC. JUAN ROBLES TORRES  
GUADALAJARA, JAL.

033825

... de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los treinta y un días del mes de Julio de 1978 mil novecientos setenta y ocho, JUAN ROBLES TORRES, Notario Público número 16 de Jalisco, bajo protesta:-----  
--- EL CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL y ---  
--- las REFORMAS a LA ESCRITURA CONSTITUTIVA de "SANTORIO MARGARITA" SOCIEDAD ANONIMA, que resultan de la protocolización que llevo a cabo y solicitud de la SEÑORITA MARIA DE LA CRUZ SIERRA VAZQUEZ, de acuerdo con los siguientes documentos:-----



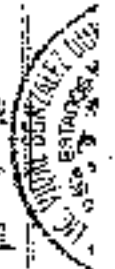
1.- PERMISO otorgado por la SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, que agraga el Apéndice del Tomo 29 ochenta y nueve, Libro Primero del Protocolo a mi cargo bajo el número 24 veinticuatro que se copia a continuación:-----

--- "El margen selló con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- VIREO, GENERAL DE OFICIOS JURIDICOS SEP. PERMISOS SEP. 27.- Vol. 23439.- Expediente.- Tm ---  
--- area cancelada debidamente por valor de \$200.00 doscientos pesos.- 21137.- P.-R.-E. General.- dentro: LA SE  
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EN ATENCION a que: ---  
--- Maria de la Cruz Sierra V., en representación de "Santorio Margarita" S.A. con domicilio en Guadalajara, Jalisco, en escrito fechado el 6 de julio de 1978, solicitando que dicha sociedad esté constituida de acuerdo con la Ley, y solicito permiso de esta Secretaría para cambiar la denominación de "Santorio Margarita" S.A. a "HOSPITAL SANTA MARGARITA" S.A. y aumentar el capital a lo sumo de \$1,200,000.00, reconviniendo al efecto las cláusulas segunda y quinta de su escritura constitutiva de los cuales quedará en la siguiente forma: SEÑORA. La denominación de la sociedad es "HOSPITAL SANTA MARGARITA", según de los puntos: "SANTORIO MARGARITA" a ---



*Robles Torres*

100,000,00 pesos de los cuales únicamente cinco mil  
pesos, representados por 5,000 acciones de las  
empresas beneficiarias, con valor de \$1,000.00 mil pesos cada  
una de ellas, inicialmente suscritas y pagadas. --Entendi  
do que las acciones de la sociedad por el párrafo 2º  
del artículo 5º de la Ley de Inversiones Extranje-  
ras, se suscriben con el monto de capital "líquido que"  
sea mínimo, un porcentaje en la sociedad la relación es  
entre el capital suscrito y el extranjero que cubra el  
cartera en vigor de la Ley, C O N S T I T U Y A "INVESTIR", 19-  
75 "INVESTIR" S.A., para que pueda participar en actividades  
específicas en los términos arriba especificados, lo  
que significa la cláusula que sigue al artículo 2º --  
del Reglamento de la Ley Orgánica de la creación de la  
ordenación de constitucional previa para que obtenga  
de este Gobierno. Esta permiso se concede con rango  
norma de los artículos 17 de la Ley para Promover la  
Inversión Extranjera y Regular la Administración Pública  
Federal, en los términos del artículo 2º Constitucional  
del y sus Reglas Orgánicas y Reglamentarias. En sus Reglas  
se excepta la excepción constitucional y obliga al cumplimiento  
de las disposiciones que rigen el objeto de la so-  
ciedad en cumplimiento a resolución original la aplica-  
ción de las sanciones que corresponden dichas Organizaciones  
de las leyes. El texto íntegro de este permiso se incor-  
porará en la estructura de reforma y deberá de cumplir ef-  
fectos si no se hace uso del mismo dentro de noventa  
días hábiles siguientes a la fecha de su expedición. --  
Miguel Alemán, D.F., a diecinueve de Julio de mil novecientos  
sesenta y ocho. -- JERÓNIMO ESPINOSA, GOBERNADOR,  
S.A. DEL INSTITUTO DE FOMENTO GENERAL. -- Firmado: Jer-  
ónimo Espinosa Pérez. -- F-5-2º, General-SECRETARÍA EJECUTIVA. --  
C. -- 1975 que dice: -- En la ciudad de Guadalajara,  
Jalisco, siendo las 10 horas del día 7 de Julio de 1975  
los señores accionistas de "INSTITUTO FOMENTO S.A."  
se reunieron en el local que ocupa esta sociedad, que  
se encuentra ubicada con el número 236 de la calle de San





NOTARIAS  
18 Y 16  
LIC. JUAN ROBLES TORRES  
LIC. JUAN ROBLES TORRES  
GUADALAJARA, JAL.

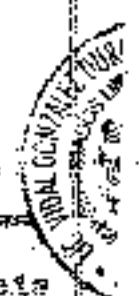
reunida, para llevar a cabo la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de que fueron citadas por el Presidente del Consejo de Administración de esta empresa, señorita Josefina López Lomeli. Esta asamblea estuvo presidida por la citada señorita y actuó como Secretaria la del propio Consejo, señorita María de la Cruz Sierra Vázquez. Con la aprobación de todos los concurrentes la asamblea se sujetó a la siguiente O R D E N D E L D I A: 1o. Nombramiento de Escritador y Notario para parte del Presidente de la Asamblea, de acuerdo con el caso legalmente instalado. 2o. Cambio de denominación. 3o. Proposición a los señores accionistas por parte del Consejo de Administración, para aumentar el capital social de la empresa y en su caso, nombramiento de las personas que con el carácter de Delegados de la asamblea ocurra ante Notario e protocolizar el caso correspondiente a fin de que los acuerdos tomados surtan sus efectos legales. 4o. Resolución del caso de la Asamblea para su discusión y aprobación en el caso. 5o. Seguimiento de la enmienda de puntos de la Orden del Día suscrita, se procedió a resolver lo establecido en el primer punto de ella, a ser el nombramiento de la Notario. Este nombramiento recayó en favor de la señora Elisa Gordón Velasco, quien cumpliendo con esta responsabilidad, procedió a hacer el recuento de las acciones que concurren a la asamblea, habiendo para tal efecto levantado la lista de asistencia correspondiente, para que se agregé al expediente que se formó con los papeles de la presente asamblea. Del resultado llevado a cabo se advierte que concurre la totalidad de las acciones que representan el capital social de la Sociedad y están representadas por las siguientes personas:

ACIONISTAS.	ACCIONES.	IMPORTE. =
M. de la Cruz Sierra Vázquez.	30	\$50,000.00



*Escritura*

Josefina López Hernández	50	\$50,000.00
Josafino López Lora	50	\$50,000.00
<b>S U M A</b>	<b>100</b>	<b>\$100,000.00</b>



La Presidente del Consejo en vista de lo anteriormente de la totalidad de las acciones de la sociedad, conferió a esta asamblea, legalmente constituida apoyándose por este procedimiento de lo previsto por el artículo 103 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo dispuesto por las Estatutos Sociales, manifestó la siguiente Presidencia que los acuerdos que en esta asamblea se tomasen, tendrán validez y efectos plenos que en cada punto a votación por esta representación total, como lo ordena la Ley, y a continuación conchegado al segundo punto de la Orden del Día, la Secretaria del Consejo y a la vez de la Asamblea, señora María de la Cruz Sierra Vázquez, propone al cambio de denominación de "Sociedad Margarita" y "HOSPITAL SANTA MARÍA" ya que esta última más completa dice denominación para el objeto y los fines de la Sociedad. Disputada la anterior proposición, los accionistas la aprobaron por unanimidad y tomaron el siguiente acuerdo: Se modificará la escritura constitutiva, dándosele quedar redactada lo siguiente respecto a la forma siguiente: "SEDESA, la denominación de la sociedad es "HOSPITAL SANTA MARÍA SA" según de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA" o su abreviatura "S.A." a continuación para dar origen al tercer punto de la Orden del Día, la Presidente de la Asamblea señora Josefina López Lora, en representación del Consejo de Administración, tomó la palabra para exponer lo siguiente: Que desde hace ya algunos años, la sociedad ha palpado la necesidad de una reestructuración general de sus actividades para ponerla a tono con los servicios que viene prestando de esta inquietud ya en la asamblea que tuvo lugar el 21 de septiembre de 1976 se manifestó que para hacer más efica













NOTARIAS  
18 Y 16

LIC. JUAN ROBLES TORRES  
LIC. JUAN ROBLES TORRES  
GUADALAJARA, JAL.

---SEGUNDA.--- Que de conformidad al capital de "HOSPITAL SANTA MARGARITA" SOCIEDAD ANONIMA de la suma de \$9'000,000.00 NUEVE MILLONES DOLAVO MIL DOLAVO NACIONAL, que juntamente con el capital social actual de \$250,000.00 DOLAVO MIL DOLAVO CINCO CIENTOS MIL PESOS, hacen un total de \$9'250,000.00 NUEVE MILLONES DOLAVO MIL DOLAVO CINCO CIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

--- TERCERA.--- Que con base en las modificaciones en las citadas se respetan las Cláusulas primera y quinta de la escritura social para quedar redactada como sigue:

---PRIMERA.--- La sociedad se denomina "HOSPITAL SANTA MARGARITA" agregándose las palabras SOCIEDAD ANONIMA o su abreviatura "S.A."

---QUINTA.--- El capital social es de \$9'250,000.00 NUEVE MILLONES DOLAVO MIL DOLAVO CINCO CIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, representado por 9250 nueve mil doscientos cincuenta acciones con valor de \$1,000.00 en mil pesos cada una de ellas, todas ellas suscritas y pagadas.

--- SEXTA.--- Salvo las modificaciones antes indicadas, subsiste en todas sus partes la consignada en las Cláusulas de la escritura constitutiva.

--- YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DEY RE:

--- I. Que conozco a la compareciente y la comparente legalmente capacitada para la celebración de esta acto.

--- II. Que por sus gestiones y advertido de las penas en que incurran quienes declaran falsamente, la compareciente manifestó ser originaria de esta ciudad en donde se nació el 14 de octubre de septiembre de 1923 en noviembre de la siguiente manera, a saber, al cumplir con el pago del Impuesto sobre la Renta sobre la cuota que representa tasa en lo personal, para justificarlo en este acto, y muestra de sus datos con detalles en serie del 055 correspondientes.

--- III. Que "Hospital Margarita" de Guadalajara es



*Robles Torres*

1945 al notario don Juan y Simón, que pasó ante el notario titular de esta Sección don Licenciatado don C. Robles y cuyo instrumento se registró bajo inscripción 134 ciento cincuenta y cuatro del Libro 35 veintidós de la Sección Torrecilla y anterior 83 ochenta y tres del Libro 11 sesenta de la Sección Prietas, a cargo del Registro de Comercio a cargo de la Segunda Oficina del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad.



IV. Que mediante escritura número 4914 entre el Sr. D. Juan y Simón otorgada en esta ciudad el 15 de febrero de 1955 al levantamiento de la escritura se otorga ante el notario don Juan y Simón, se otorgó el capital social a la suma de \$250,000.00 (veinticinco millones de pesos, enteros) que fue registrada bajo inscripción 79 sesenta y nueve del Libro 41 sesenta y una de la Sección Torrecilla de la Segunda Oficina del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad.

V. Que para la vista los documentos antes mencionados.

VI. Que previene a la secretaría en los términos del artículo 12 de la ley del comercio sobre la legalización.

VII. Que para el caso de escritura o la comparecencia y el otorgado que fuere en el presente, comparecencia y otorgado de su registro mediante el Sr. Jefe de la Sección Torrecilla con un contenido, la redacción y firma.

--- Firman: Ma. de la Cruz Sierra V. --- J.G. Robles Torres. --- Sello de autorizar. ---

--- Al margen del Protocolo la siguiente nota: ---

--- Bajo el número 31 treinta y uno y siguientes agregó al Apéndice de este Libro y Tomo el duplicado del aviso al Archivo de Instrumentos Públicos y la Nota de exención de Impuesto al Timbre; el aviso al C. Delegado de Instrumentos Públicos, remitiéndole la suma



NOTARIAS  
R Y 16

LIC. LUIS ROBLES TORRES  
LIC. JUAN ROBLES TORRES  
GUADALAJARA, JAL.

6

de \$45,000.00 cuarenta y cinco mil pesos según recibo  
oficial número 664212. --- Agosto 14 catorce de 1978 ---  
mil novecientos setenta y ocho. --- Firmado: " J. R. Ro ---  
bles Torres. ---  
--- Se agrega al testimonio una copia de la Nota de  
exención de impuesto al Timbre. ---

SE SACO DE SU REGISTRO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN 6 SEIS ---  
FOJAS UTILES PARA "HOSPITAL SANTA MARGARITA" SOCIEDAD ---  
ANONIMA. ---  
--- VA COTEJADO Y CORREGIDO Y SE TIMBRA CON ARREGLO A LA ---  
LEY. --- DOY FE. ---  
--- GUADALAJARA, JALISCO, 14 CATORCE DE AGOSTO DE 1978 ---  
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. ---



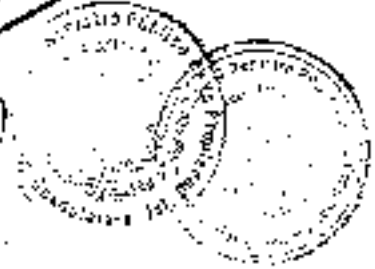
Guadajara, Jal., 22da Noviembre de 1978  
Presentado por Adm. Hospital a las 11 Horas

EL DIRECTOR DEL REGISTRO  
[Signature]  
LIC. SERGIO CONTRERAS RIVERA



Guadajara, 29 de Noviembre de 1978  
Registrada bajo la inscripción 57 134 de la Sec.  
ción 5a del Registro de Propiedades de la Oficina. Bajo  
el número 79 de 6529 2a del Libro General.  
agregué una copia del recibo de pago

EL DIRECTOR DEL REGISTRO  
[Signature]  
LIC. SERGIO CONTRERAS RIVERA



*Cotejado*

Los derechos por el registro son  
pagaron a Ing. No. 157938  
Importancia: 27.50

--- YO LICENCIADO VIDAL GONZALEZ DURAN, Notario Público Número 58 cincuenta y ocho de Guadalajara, Jalisco, C E R T I F I C O, que las copias fotostáticas que anteceden concuerdan fiel y exactamente con su original.- De lo que doy fe, que me fueron presentadas en 06 seis fojas vídas a petición del señor OSCAR GUILLERMO OLIVARES CASTELLANOS, quien se identifica con credencial para votar con fotografía foto número 0000143678906 cero, cero, cero, cero, uno, cuatro, tres, seis, siete, ocho, nueve, cero, seis, expedida por el Instituto Federal Electoral a cuya solicitud certifico las presentes.- Las copias que sirvan a presente certificación están impresas de la foja uno a la cinco por ambos lados y de la seis por un solo lado, debidamente cotejadas.-----

--- Advierto al compareciente de los alcances y consecuencias legales de la presente certificación en los términos de la Ley del Notariado.-----

--- Guadalajara, Jalisco., a 22 veintidos de junio del año 2011 dos mil once.-----

